INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado Nº 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de hormigón Armado en el Marco del Programa del Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Segunda tanda"– Lote 9. Contrato SG Ministro N° 177/2019.**
Contratista	:	**SACEEM**
Fiscalización	:	**CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL**
Tema	:	**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2**
Fecha	:	**10 de mayo de 2021.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 177/2019, a ser suscrito con la contratista SACEEM, fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL, por medio del Exp. MEU Nº 12336/2021 de fecha 19/03/2021.

El supervisor de Obras, el Ing. Cesar Nuñez emite su Informe técnico recomendando la aprobación del CM Nº 2 en fecha 29/04/2021

La Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Acuerdo Suplementario y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Acuerdo Suplementario de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Acuerdo Suplementario altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

Las modificaciones a implementarse, para el lote 9, se basan principalmente en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en su fase final de la Obra y las necesidades emergentes de las mismas.

Las modificaciones introducidas corresponden al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales para un cierre técnico-administrativo del contrato, incluyéndose ítems nuevos necesarios para la funcionalidad de las obras.

El ítem nuevo que mayor incidencia tienen en el monto de convenio es el ítem de Alcantarilla Celular simple de HºAº 1 x 1 m, para lo cual se realizó el siguiente análisis comparativo de precios.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Llamado	Contratista	ACS 1 x 1 m	
		Unidad	Precio Unitario
LPI Nº 09/2018	SACEEM	m	4.136.224
LPI Nº 154/2015	EDIVISA	m	6.095.000
LPI Nº 154/2015	TAPE RORY	m	4.893.706
LPI Nº 154/2015	CONSORCIO M&T LT	m	6.421.434
LPI Nº 154/2015	TOCSA	m	4.667.182

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra.

El monto del Contrato Original para el Lote 9 es de Gs. 12.850.355.819 (guaraníes doce mil ochocientos cincuenta millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 aumenta en Gs 24.245.127 (Guaraníes, veinticuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete) IVA incluido, al Monto del Convenio Modificatorio vigente (CM Nº 1) que es de Gs. 15.392.454.111 (Guaraníes quince mil trescientos noventa y dos millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento once) IVA Incluido, lo que representa un aumento parcial del 0,19% respecto al monto del contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 15.416.699.238 (Guaraníes, quince mil cuatrocientos dieciséis millones, seiscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y ocho) IVA incluido, con lo que totaliza un aumento total del 19,97% con respecto al monto contractual.

Este Convenio Modificatorio Nº 2 No modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 9.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes. -

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. HECTOR MOLINAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la UEP/BID-DCV, donde se constata que el Convenio Modificatorio Nº2 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC